

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 22 de julio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1391

Palmira, Valle del Cauca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00201-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jorge Alberto González Zuleta

I. Asunto:

Comoquiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos aportó certificado de tradición en virtud del embargo del inmueble objeto de la presente ejecución, pese a encontrarse terminado por pago de las cuotas en mora, se resolverá glosarlo al expediente.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – GLOSAR el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MS

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

DE PALMIRA

**En Estado No. 53 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 23 DE JULIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879081cfeeb64ae7ad15bdff4704902d136a53aeb808a5e50ed97c4e1d4b2a0d**

Documento generado en 22/07/2021 03:04:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>